



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO No. 110014003081201901045 00

Se ACEPTA la renuncia presentada por la abogada LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA (fl.79), al poder a él conferido por el extremo ejecutante.

Secretaría, proceda a realizar la liquidación de costas, conforme se dispuso en auto del primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CLAUDIA YAMILE RODRIGUEZ BELTRÁN
JUEZ

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple) Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 28 fijado hoy 10 DE MAYO DE 2021.
LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ Secretaría